I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DPTO. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

1	2	7	A	
- 1	J	1	4 2	7
		*	- 6	-

DECKETO Nº_		/
	460	
CAÑETE,	1 6 AGO 2019	
CANETE,		/

## VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La Solicitud Y documentos adjuntos presentados por HECTOR HUGO BUSTAMENTE RIFFO, C.I. Nº Tachado para cumplir en la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIAL, para ubicarla en calle RIQUELME N°047 DE CAÑETE, del Rubro VENTA DE ROPA EUROPEA Y BAZAR

## DECRETO:

1.-OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

## CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

: HECTOR HUGO BUSTAMANTE. RIFFO

RUT

TELEFONO

ley 19.628

Tachado para cumplir

ley 19.628

DIRECCION COMERCIAL

: RIQUELME № 047 DE CAÑETE.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: VENTA DE ROPA EUROPEA Y BAZAR

CLASIFICACION

: COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm

DISTRIBUCION:

C. Interesada

- Cosecretaria
- C.Of. Control
- C.Of. Rentas.
- C.Pag. Web.
- ID DOC N° 280827//.-

4 LORGE RADONICH BARRA A LC A L D E